



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1272.

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2013

VISTOS: Ord. N° 908, Prov. 3782 de fecha 13-06-13; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señorita Denisse Mella Alarcón, R.U.T. N° 16.140.970-7, Ficha Social N° 1705-10, domiciliada en Calle Bío Bío, pasaje 1 N°9 Población Pablo Neruda de esta comuna, por un monto de \$61.000.-, (sesenta y un mil pesos), para proceder a un coaporte de ayuda técnica solicitada a SENADIS, por una silla de ruedas eléctrica.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIXE AGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- ELM/LTS/RFE/MAL/jds



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 JUL 2013 HORA 17:30.
PROCEDENCIA A.D.M. M.U.V.C.
FIRMA VSUJ 2